



Factura: 001-002-000015049



20161701076P02611

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701076P02611						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2016, (11:14)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHEN YONGSHENG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757103146	CHINA	COMPARECIENTE	
Natural	YULIANG XING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757156664	CHINA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000015048



20161701076O00287

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701076O00287

NOTARIO OTORGANTE:	DR GONZALO ROMAN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2016, (11:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEN YONGSHENG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757103146
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	1757103146
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	CHEN

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Nombre y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Nombre y Apellido, según Correspondencia
-----------------------------------	--------------	--------------	-----------	--

**NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
XING & CHEN SEREXG SERVICIOS DE EXPLORACIÓN GEOLOGICA  
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CHEN YONGSHENG Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 5000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de Abril del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía XING & CHEN SEREXG SERVICIOS DE EXPLORACIÓN GEOLOGICA CIA.LTDA., el/la señor(a) CHEN YONGSHENG, de nacionalidad CHINA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora XING YULIANG, de nacionalidad CHINA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad

Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
CHEN YONGSHENG	CHINA	SOLTERO	QUITO	
XING YULIANG	CHINA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,**

**objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que

se constituye es XING & CHEN SEREXG SERVICIOS DE EXPLORACIÓN

GEOLOGICA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio

principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer

agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más

lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones

legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la

compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL

NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA

EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y

DESARROLLO, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO

SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA

PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES

ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma**

**general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

**DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CHEN YONGSHENG	25	2500.0	2500.0	0.0
XING YULIANG	25	2500.0	2500.0	0.0
<b>TOTALES</b>	50	5000.0	5000.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) XING YULIANG, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHEN YONGSHENG, respectivamente.

**SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.-**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



陈永生

CHEN YONGSHENG  
CEDULA: 1757103146

邢玉良

XING YULIANG  
CEDULA: 1757156664



Firma Notario(a) Público(a):

A large, stylized blue ink signature is written over a horizontal line.

DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
Identificacion: 0500084496

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT No. 175710314-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHEN YONGSHENG**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**China Shandong**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-15**

NACIONALIDAD **CHINA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





陈永生

INSTRUCCION **INICIAL**

PROFESION / OCUPACION **LAS PERMI POR LA LEY**

V4447V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHEN ZHONG AN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LI ZI JUN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-11-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-11-11**

陈永生





RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 14 ABR 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.B.



INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V334312242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XING GENTING

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CHEN XUEFENG

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-12-09

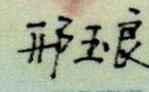
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-12-09

000860240

DIRECTOR GENERAL

FINAN DEL CEDULADO






邢玉良

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

14 ABR 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT No. 175715666-4

APPELLIDOS Y NOMBRES  
XING YULIANG

LUGAR DE NACIMIENTO  
China  
Anhui

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-02

NACIONALIDAD CHINA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

ZHONGJUN LU



